

OTROS DATOS

Código para validación: **CT6J0-4RJ13-SYLHR**
 Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2018 a las 9:19:59
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO A EFECTOS DE TRAMITACION 14/12/2018 15:09
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/12/2018 11:08
 3.- Jefa Negociado Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1. Aprobado 17/12/2018 14:47
 4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/12/2018 15:00

ESTADO

FIRMADO
 17/12/2018 15:00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7295489 CT6J0-4RJ13-SYLHR 24242435E4EC9C578729011661564E87E278B028) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo Asturias
 Teléfono: 984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPT: 13/2018/ TRANS

RESOLUCION DE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9071 DE 15 DE JUNIO DE 2017

La Oficina de Personal solicita informe sobre existencia de consignación presupuestaria para proceder a la ejecución de la sentencia judicial relativa al Asturcón y proceder al abono de la indemnización correspondiente a José Manuel López de la Roz. El importe total asciende a 27.628,50 € y ha de ser informado en la aplicación presupuestaria 420 340 13000.

Teniendo en cuenta que no existe consignación suficiente en el Presupuesto municipal para 2018 para atender el gasto de la vinculación jurídica 3/1, dado que, según datos de la Contabilidad Municipal en estos momentos, el crédito disponible es 22.160,97 €, se procederá a la tramitación de modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos nº **13/2018**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 6 de marzo de 2018, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito nº13, por un importe total, en gastos e ingresos, de 27.628,50 €, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
18 410.3231.212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDUC. PREESCOLAR Y PRIMARIA	27.628,50
TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA.....		27.628,50

TRANSFERENCIA POSITIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
18 420.340.13000	LABORAL FIJO DEPORTES	27.628,50
TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA.....		27.628,50